Egipto

Objekttyp: **Group**

Zeitschrift: **Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja**

Band (Jahr): **- (1952)**

PDF erstellt am: **26.05.2024**

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.
Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.
Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

Ein Dienst der *ETH-Bibliothek*
ETH Zürich, Rämistrasse 101, 8092 Zürich, Schweiz, www.library.ethz.ch

http://www.e-periodica.ch

II. Egipto

Cuando, al final de 1951 y a principios de 1952, se produjeron los disturbios en la zona del Canal de Suez, el CICR mantuvo constante contacto con los dirigentes de la Media Luna Roja Egipcia. En repetidas ocasiones, estos recurrieron a la intervención del CICR. Teniendo en cuenta el carácter particular de la situación, correspondía en principio a esa Sociedad nacional el ejercer su actividad en favor de las víctimas de los disturbios. Sin embargo, el CICR hizo gestiones en ciertos casos para facilitar la acción humanitaria en la zona del Canal. Se advertirá que, a pesar de las restricciones impuestas al tráfico civil entre esta zona y el resto del territorio egipcio, siempre pudieron los equipos de socorro y las ambulancias de la Media Luna Roja Egipcia franquear los puestos de vigilancia militar y socorrer a los heridos y enfermos en los hospitales y las policlínicas confiados a su gestión.

En el transcurso de 1952, el Comité Internacional se complació en recibir en Ginebra al presidente y al secretario general de la Media Luna Roja Egipcia que venían a estudiar, en colaboración con los servicios especializados del Comité y teniendo a la vista los Convenios de Ginebra y las tradiciones de la Cruz Roja, cuales son los derechos y los deberes de una Sociedad cuando se encuentra en una situación tal como la que se presentó en Suez. Las conversaciones duraron más de una semana, y permitieron desarrollar y hacer más íntimos los contactos que ya estaban establecidos entre la Media Luna Roja Egipcia y la delegación del CICR en Egipto.

Desde que se restableció la situación normal en la zona del Canal, el trabajo de la delegación del CICR en El Cairo consistió en la distribución de *documentos de viaje* a los refugiados y apatridas,

en la transmisión de noticias familiales mediante los *mensajes civiles* [1], en encuestas sobre los desaparecidos a causa del conflicto entre Egipto e Israel, así como en la asistencia a los inválidos.

Al final del año, como se había estabilizado la situación desde hacía varios meses, el CICR pudo poner término a su delegación en El Cairo, cuya actividad empezó desde el principio de la segunda guerra mundial. El cierre oficial de la delegación tuvo lugar el 15 de noviembre, fecha en la cual sus tareas pasaron a la Media Luna Roja Egipcia, según los términos de un acuerdo entre ésta y el CICR.

[1] Véase antes págs. 46 y 47.